



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2. Dirección y supervisión	Subcapítulo	2.1 Dirección
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Junio 2020	Julio 2020
1.1.3 Empleado responsable a un solo supervisor		Revisión: 2	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

OBJETIVO

Determinar las líneas de mando dentro de la Estructura Organizacional de las áreas que comprende la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, así como programas de aplicación federal que dependen de la misma y que generan información, administran datos, bienes, al igual que brindan servicios tanto al estado como a la ciudadanía.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

Para efectos de establecer las bases de organización del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) en la administración Pública Estatal, todo emana de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, donde se establecen la existencia de las Secretarías de Despacho, del cual pertenece la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene como fin preservar las libertades, el orden y la paz pública; así como, salvaguardar la integridad y derechos de las personas.

Esta misma planeará y conducirá a través de sus áreas administrativas las actividades conforme a los objetivos, estrategias y programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Seguridad Pública.

Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen a la Secretaría, contará con diferentes áreas, Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, entre otros, de las cuales una de ellas es la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4).

A fin de describir las líneas de mando de ésta organización, es importante conocer la estructura organizacional vigente con la que cuenta el Centro de Control, Comando y Comunicación, como se puede observar en la directiva 1.1.2., donde se describe la estructura vigente de la misma y se compone de las siguientes áreas:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

La Dirección General del C4 cuenta con dos direcciones:

- A. La Dirección del Centro Estatal de Emergencias pertenece a una estructura funcional en el Centro de Control, Comando y Comunicación, el cual es el encargado de recibir y despachar las llamadas de emergencia del número único armonizado nacional 9-1-1 y denuncia anónima 089, a través del Centro Estatal de Emergencias se consolida el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), que tiene como función primordial coordinar los cuerpos policiacos de los tres órdenes de gobierno, cuerpos de urgencias médicas y rescate, así como de protección civil e instituciones de procuración de justicia.

La Dirección del Centro Estatal de Emergencias tiene un titular que tiene como objetivo principal de dirigir, coordinar, evaluar y supervisar la operación y desempeño del personal del área de atención de llamadas de emergencia 9-1-1; mismo que depende directamente del Director General del C4.

La Dirección del Centro Estatal, cuenta con una Coordinación de Denuncia Ciudadana y Despacho de Emergencias y tiene como objetivo principal organizar las áreas de recepción de llamadas, despacho de emergencias, de Denuncia Anónima y Monitoreo para agilizar y asegurar proceso de atención de las mismas.

La Coordinación de denuncia Ciudadana y Despacho de Emergencias tiene a su cargo las siguientes Jefaturas de Departamento:

1. Departamento de Denuncia Ciudadana.
Este departamento cuenta con un titular y tiene como función principal la Administración y supervisión de la información que se genera en el Servicio de Denuncia Anónima 089
 2. Departamento de despacho de Emergencias.
Este área cuenta con un jefe de departamento que tiene como función principal vigilar el correcto despacho de las emergencias que llegan a través del Servicio de Llamadas de Emergencias 9-1-1.
- B. Dirección de Red de voz, datos e imágenes misma que contara con un responsable, quien dependerá directamente del Director General de C4, que tiene a su cargo los siguientes departamentos:
- a) Departamento de Redes, que tiene a su cargo las áreas de Red de Transporte de datos y Red de Radiocomunicación.

Área de la Red de Transporte de datos.

La persona encargada de este puesto es responsable de la planeación, elaboración, ejecución y seguimiento de planes, proyectos, programas y estrategias enfocados a la operación, gestión, crecimiento y desarrollo de la Red Estatal de Telecomunicación de la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación del Estado, y las áreas que la conforman, propiciando su operación ininterrumpida y vanguardia tecnológica, en cumplimiento con los objetivos y lineamientos Municipales, Estatales y Federales.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Área de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Esta área tiene un responsable y esta Red es utilizada por las dependencias a nivel Federal, Estatal y Municipal, el Estado de Oaxaca; tiene una infraestructura de Radiocomunicación Digital Troncalizada y segura con tecnología TETRAPOL la cual cuenta con 21 sitios de repetición distribuidas en las 8 regiones del Estado de Oaxaca de tipo (IP y TDM).

- b) Departamento de Voz y Datos que tiene a su cargo las áreas de Telefonía y Video vigilancia.

Área de Telefonía.

Esta área también tiene un responsable y coordina los servicios de telefonía IP de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Seguridad Pública para garantizar una comunicación efectiva y eficiente que facilite las labores sustantivas de las áreas.

Área de Video Vigilancia

También esta área tiene un titular y tiene como objetivo principal la reducción de la incidencia delictiva en puntos críticos de las regiones del Estado, ya que es generadora de material video gráfico de incidentes para posteriormente ser utilizado como medio de prueba en procedimientos jurídicos, de igual manera permite a los cuerpos de emergencias coordinar de manera eficiente una respuesta rápida a cualquier incidente, así como una herramienta de disuasión de acciones delictivas.

- c) Departamento de soporte Técnico, tiene a su cargo las áreas de Sistemas y Potencia.

Área de Desarrollo Tecnológico. (Sistemas)

Esta área tiene un encargado que tiene como función específica el automatizar procesos a través del análisis, desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas, así como la supervisión del uso adecuado de equipos de cómputo a través de políticas para el uso eficiente de los recursos y elementos tecnológicos, con una estrategia de acciones preventivas y correctivas encaminadas a fortalecer a la institución con base en los principios de eficiencia y profesionalismo.

Área de Potencia

Esta área también tiene un responsable y tiene como función específicas de apoyar, supervisar y reportar fallas en el suministro eléctrico al Administrador del área, realizar actividades relativas a la Red Estatal de Radiocomunicación, administración de proyectos e implementación de nuevas tecnologías., así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los sitios de repetición, Subcentros y C4.

Adicional a la estructura orgánica vigente, el c4 también tiene a su cargo los siguientes programas, mismos que generan información, administran datos, bienes y brindan servicios al estado así como a la ciudadanía, al igual que que dependen y reciben instrucciones del Director General de C4 tales como:

Programa REPUVE

Su objetivo principal es la identificación y control vehicular en el que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio Nacional, así como brindar servicios de información al público.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Plataforma México y Biometrías

Es un sistema de interconexiones de voz, datos y video que proporcionen a los órganos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, la información precisa y constante en la materia, que generen inteligencia apta para el ejercicio de las atribuciones que tiene encomendadas.

Garantiza el adecuado intercambio de información, así como de soluciones de tecnologías de la información que permitan la interconexión exitosa de los múltiples sistemas y bases de datos existentes en el gobierno como:

Registro vehicular (REPUVE).
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVR).
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP).
Registro de Mandamientos Judiciales (RMJ).
Informe Policía Homologado (IPH).
Licencias de Conducir (LC).
Registro Nacional de Armamento y Equipo (RENAE).

1. Gestión de cuentas de acceso a los aplicativos de plataforma México.
2. Soporte técnico a equipamiento de cómputo con los aplicativos del sistema de plataforma México.
3. Capacitación necesaria para la operación de los sistemas y aplicativos.

Unidad de Policía Cibernética

Su objetivo principal es monitorear redes sociales y sitios web para alertar y neutralizar los ciberataques, además de impartir pláticas preventivas a Escuelas, Dependencias y Sector Privado en Temas de:

1. Ciberseguridad
2. Uso correcto de las redes sociales
3. Seguridad de la información
4. Seguridad de redes informáticas
5. Violencia digital

Cabe mencionar que los últimos tres programas independientes no forman parte de la estructura organizacional vigente, sin embargo cuentan con un responsable directo, que dependen de la Titularidad del C4.

Por último y no menos importante, para efectos de la línea de mando, se establece de manera lineal desde el nivel mas alto en la jerarquía descendiendo hacia el nivel inferior inmediato, cada empleado es en un momento determinado responsable de uno y sólo un supervisor que para el C4 parte de la siguientes jerarquías:

1. Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.
2. Directores de área.
3. Coordinador.
4. Jefes de Departamento o Encargados de Área.
5. Personal Operativo, Administrativo y Mantenimiento.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

RESPONSABLES

El Titular del Centro de Control, Comando y Comunicación es la jerarquía más alta en esta Área administrativa y es el encargado de Aplicar la Normatividad emitida en el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y Leyes Aplicables.

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca es la encargada de proponer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y administración de Recursos Humanos, Financieros, Materiales e informáticos, de comunicaciones y equipo diverso de esta secretaría.

Los Jefes de Área o encargados de Programa, son los responsables directos en la línea de mando en aplicar los lineamientos de la Organización para el cumplimiento de los objetivos del Centro de Control, Comando y Comunicación.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro
de Control, Comando Y Comunicación
REVISÓ